



Reglamento Interno

Liceo Polivalente Santiago de Compostela

I.- Presentación y objetivo

Cada uno de los integrantes que participan de la formación en nuestra institución, componen lo denominado “comunidad educativa”. Dentro de ella debemos considerar a estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores, quienes se agrupan conforme el bien común de lograr una formación integral en lo físico, intelectual y valórico.

Es necesario que, para la plena realización de este bien común, cada uno de los integrantes de la comunidad, mantengan relaciones interpersonales y comportamientos orientados en el respeto y dignidad de las personas, procurando un clima propicio para la formación ética y cognitiva. Sólo así, los estudiantes serán capaces de autoconducirse, también, en la sociedad y la vida laboral.

El sano desarrollo de los integrantes de la comunidad educativa y el aprendizaje de sus habilidades sociales, conllevan el respeto de normas, derechos, deberes, valoración de la vida en comunidad, fortalecimiento y puesta en práctica del concepto de ciudadanía, los cuales componen la base de nuestro manual de convivencia escolar y son parte del reglamento interno de disciplina.

Una sana convivencia escolar contribuye a la implementación de un proceso educativo óptimo, generado en un ambiente tolerante, libre de violencia y fomentando las capacidades y personalidades de los estudiantes.

Nuestro reglamento interno busca promover y desarrollar un clima de tolerancia y respeto, basado en orientaciones cristiano-católico que fortalezcan nuestros valores fundamentales declarados en el PEI, los cuales son la responsabilidad, respeto, honestidad, generosidad, lealtad positiva, perseverancia, creatividad, flexibilidad y pro actividad.

El cumplimiento de estos requerimientos se logrará sólo mediante la colaboración y acuerdo de todos los participantes de nuestra familia educativa.

II.- Perfil valórico y espiritual

Nuestra institución ha construido sus bases en la preparación y formación de alumnos con una fe cristiana, siendo primordial en ello la consolidación de valores católicos inculcados por sobre todo en el seno familiar.

El liceo trabaja enfáticamente en el proceso de conocimiento y acogimiento de la espiritualidad promovida por nuestro Santo Patrono Antonio de Padua, a través de la cual se busca un descubrimiento del amor al prójimo, el compromiso con la justicia, el reconocimiento de la fe y la verdad, y una sensibilidad ante las necesidades sociales.

Para lograr desarrollar esta área de formación espiritual es necesario que la comunidad educativa, con énfasis en apoderados y estudiantes, colabore enérgicamente en celebraciones y actividades católicas, como son: campañas solidarias, talleres o clases relacionadas con el credo de la Iglesia, misas y liturgias. Además de actuar siempre en interés y respeto a su propia superación, y el de su entorno.

III.- Deberes

Los integrantes de la comunidad educativa tienen el deber de promover y asegurar la formación integral de sus participantes a través de un ambiente sano, respetuoso y tolerante, libre de violencia y favorable para una educación óptima.

1.- De los estudiantes.

1.1.- Ser partícipes en su propio aprendizaje y desarrollo integral, interviniendo activamente en cada uno de las actividades y los procesos educativos planteados por los equipos institucionales.

1.2.-Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar, procurando un ambiente sano, justo y tolerante.

1.3.- Responsabilidad en la asistencia periódica a clases y evaluaciones indicadas con el fin de no interrumpir o desfavorecer su proceso educativo.

1.4.- Cumplir con los requerimientos y obligaciones escolares en cada asignatura y/o actividad extra programática.

1.5.- Evitar conductas que perjudiquen su bienestar e integridad, o las de su entorno.

1.6.- Ser veraces, honrados, tolerantes y responsables en su actuar.

1.7.- Respetar normas disciplinarias de jornada, presentación personal, asistencia, cuidado del entorno y conducta, establecidos en este reglamento.

1.8.- Cumplir con las medidas reparatorias y disciplinarias que se enfrenten en base al no cumplimiento de las normas de comportamiento.

1.9.- Informar de posibles situaciones conflictivas dentro o fuera del establecimiento educacional a los departamentos pertinentes, para la resolución de problemas.

1.10.- No desarrollar actividades de venta de alimentos perjudiciales para la salud (como golosinas o las llamadas “comida chatarra”), o cualquier tipo de artículos.

1.11.- Respetar reglamento interno de presentación personal para día especial de Jeans Day, en donde está estrictamente prohibido el uso de camisetas deportivas de clubes nacionales o internacionales, buzo, falda, peto, calzas, ropa extremadamente ancha, entre otros.

1.12.- Respetar entrega de textos de lectura en plazo estipulado en las dependencias del C.R.A.

2.- De los padres y apoderados.

2.1.- Conocer el proyecto educativo, manual de convivencia y reglamentos internos del establecimiento (evaluación y disciplina), aceptándolo y respetándolo a cabalidad.

2.2.- Aceptar y procurar que las normas del reglamento interno sean cumplidas por el estudiante, y padre y apoderado.

2.3.- Colaborar en el proceso de formación integral del estudiante, tanto en apoyo de contenidos, habilidades cognitivas y sobre todo en el aspecto valórico.

2.4.- Mantener un clima de respeto y armonía con la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del establecimiento.

2.5.- Asistir obligatoriamente a las entrevistas individuales y reuniones generales de apoderados, según corresponda para informarse y participar en el proceso educativo.

2.6.- Entregar el apoyo necesario al estudiante en caso de requerir tratamientos con especialistas (siquiátrico, neurológico, fonoaudiólogo, etc.). Como plazo se establecen 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación al apoderado, para iniciar un proceso médico pertinente y presentar la documentación que avale dicho proceso a UTP.

2.7.- Revisar periódicamente agenda y cuadernos de su pupilo.

2.8.- Solicitar entrevistas con profesores o Inspectoría General, respetando el horario de atención y el conducto regular del establecimiento.

2.9.- Velar por la asistencia, puntualidad y presentación personal del estudiante; facilitar certificados médicos o justificar personalmente en caso de ausencias.

2.10.- Presentar documentación médica en caso de eximición en las asignaturas de educación física o inglés.

2.11.- En caso de que el estudiante mantenga un tratamiento con medicamentos, el apoderado debe informar de ello a inspección para autorizar su administración en horas de clase, según lo indique el certificado del especialista.

2.12.- Informar de posibles situaciones conflictivas dentro o fuera del establecimiento educacional a los departamentos pertinentes, para la resolución de problemas.

3.- De los profesionales y asistentes de la educación.

3.1.- Mantener un clima de respeto, orden y armonía dentro y fuera de la sala de clases.

3.2.- Informar a padres, apoderados y estudiantes de las actividades educativas que se desarrollen en beneficio del proceso educativo.

3.3.- Planificar el trabajo docente en tanto a CMO, OF, objetivos generales y específicos y característica disciplinaria de cada grupo-curso de estudiantes, de manera tal que beneficie el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.4.- Mantener buenas relaciones con la comunidad educativa.

3.5.- Entrevistarse con apoderados y/o estudiantes que lo requieran dentro del horario asignado.

3.6.- Detectar e informar de posibles situaciones conflictivas dentro de la comunidad educativa a los departamentos pertinentes, para la resolución de problemas.

3.7.- Reconocer esfuerzos y aspectos positivos de sus estudiantes, no sólo sus éxitos o deficiencias.

IV.- Derechos

Todos los integrantes de la comunidad educativa poseen el derecho a desarrollarse en un ambiente sano para recibir una formación integral, y para

preservarlo podrán denunciar y exigir su resguardo en colaboración con los demás miembros de la institución; al mismo tiempo que participar en la construcción y resolución para un ambiente favorable.

1.- De los estudiantes.

1.1.- Ser respetado en dignidad, intimidad y diferencia ideológica o étnica, sin que por ello se perjudiquen los valores promovidos por el liceo declarados en el PEI y reglamentos internos.

1.2.- Conocer el proyecto educativo, reglamentos internos y toda documentación que regula el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.3.- Conocer y recibir los contenidos enseñados de acuerdo a los Planes y Programas del nivel que cursa. Al mismo tiempo, que de las evaluaciones que acompañen dicho proceso.

1.4.- Utilizar y cuidar responsablemente la infraestructura, recursos didácticos y espacios del establecimiento, según las normas internas para contribuir al desarrollo personal y cognitivo.

1.5.- Tener conocimiento de su registro de observaciones en la hoja de vida mediante su profesor jefe y/o el profesor que las curse.

1.6.- Participar de actividades curriculares propias de su nivel y de las actividades extraprogramáticas desarrolladas por el establecimiento.

1.7.-Ser reconocido por los logros obtenidos en los distintos ámbitos del quehacer educativo, recibiendo reforzamiento positivo al respecto.

1.8.- Manifestar libremente su opinión personal y ser escuchado según el conducto regular, manteniendo el respeto y las normas que rigen a cada integrante de la comunidad escolar. Así mismo, denunciar tratos degradantes y vejatorios, para promover acciones reparatorias y/o sanciones.

1.9.- Ser acompañado en el proceso de crecimiento personal, académico y espiritual, asumiendo la iniciativa al solicitar su apoyo o manifestar sus inquietudes al respecto.

1.10.- Participar en la formulación y elección del Centro de Estudiantes y cada agrupación representativa del establecimiento educacional.

1.11.- Ser evaluado de manera diferenciada conforme indicaciones de los profesionales de la salud, previa entrega de documentación médica a UTP y en plazos responsables que no afecten el desarrollo del proceso educativo establecido en calendario escolar.

1.12.- Participar en la revisión del Manual de Convivencia a través del Consejo Escolar.

1.13.- En caso de producirse un accidente escolar de lesión menor (torceduras, caídas, cortes leves, etc.) o problemas de salud, se llamará a su hogar para informar al apoderado con el fin de que realice el retiro del estudiante de forma personal o utilizando al apoderado suplente, si así lo requiere y acudan posteriormente a un centro asistencial de salud, y en caso de accidente escolar de urgencia, se llamará al apoderado para informar el evento, mientras el estudiante es trasladado a un servicio asistencial a través de la ambulancia del centro de salud pública pertinente.

2.- De los padres y apoderados.

2.1.- Recibir información y documentación necesaria respecto a aspectos académicos, deportistas, conductuales y valóricos de su pupilo.

2.2.- Respetar cabalmente el PEI, Reglamentos Internos y Manual de procedimientos de Convivencia Escolar.

2.3.- Solicitar orientación profesional y espiritual para su pupilo en caso de dificultades de aprendizaje o valóricas.

2.4.- Participar en actividades extraprogramáticas desarrolladas y autorizadas por el establecimiento

2.5.- Participar obligatoriamente de las reuniones de apoderados en forma mensual.

2.6.- Conocer el proyecto educativo, reglamento interno, académico y disciplinario.

2.7.- Solicitar posibilidad de matrícula en caso de repitencia del alumno por primera vez. En caso de una segunda repitencia, el establecimiento evaluará y dispondrá una resolución en base a conductas y disciplina del estudiante con el objetivo que continúe integrando nuestra comunidad.

2.8.- Solicitar evaluaciones especiales para el estudiante en caso de circunstancia médica que amerite un periodo de inasistencia más prolongado que el establecido, para completar de manera íntegra el proceso formativo en relación a habilidades cognitivas y CMO del año escolar (si superase el 50% de inasistencias el equipo directivo evaluará caso de manera particular)

2.9.- Seleccionar al mayor de edad que cuente con la confianza del padre y apoderado para inscribirlo como apoderado suplente previa firma en acta de Inspectoría General.

3.- De los profesionales y asistentes de la educación.

3.1.- Recibir un trato justo y respetuoso por parte de la comunidad educativa.

3.2.- Ser respetado en su integridad física, moral y personal.

3.3.- Denunciar tratos degradantes y vejatorios, para promover acciones reparatorias y/o sanciones.

3.4.- Libertad de expresión y de conciencia, sin perjuicio de los derechos del resto de la comunidad educativa y de acuerdo con los principios contemplados en el proyecto educativo y documentos internos reglamentarios.

3.5.- Realizar un trabajo colaborativo con los demás profesionales de la educación para el mutuo enriquecimiento de estrategias y, con ello, impartir una formación integral.

3.6.- Utilizar y cuidar responsablemente la infraestructura, recursos y espacios del establecimiento, según el conducto regular, para contribuir al desarrollo de una formación integral.

V.- Normas disciplinarias

Al ingreso a nuestro liceo padres, apoderados y educando, se comprometen al cumplimiento de las siguientes normas disciplinarias que favorecen el proceso educativo.

1.- Asistencia, puntualidad y retiros.

El establecimiento presenta un régimen de jornada escolar completa de Lunes a Viernes según corresponda a la carga horaria de cada nivel.

1.1.- Los alumnos deben respetar los horarios asignados, tanto al ingreso y salida de clases, como en los recreos. El horario de ingreso al establecimiento es a las 8:15 hrs. La salida a las 15.30 de Lunes a Jueves para alumnos de 7° y 8° básico, y a las 16:30 de Lunes a Jueves para alumnos de 1° a 4° medio. Los días viernes todos los alumnos se retiran a las 14:10 hrs. Todo Cambio de horario será informado a través de circular a la comunidad educativa durante el mes de marzo.

a.- En caso de atraso después de recreo o cambio de hora, el estudiante deberá solicitar pase de ingreso a inspectoría o profesor pertinente.

b.- En caso de siete atrasos MENSUALES en horario de ingreso al liceo, el estudiante deberá presentarse con su apoderado para una entrevista y reingresar a clases.

c.- Los estudiantes tienen un plazo de 15 minutos para retirarse del establecimiento luego del horario de salida. No deben permanecer rondando el colegio, a no ser que integre alguno de los talleres extra programáticos.

1.2.- La asistencia periódica es obligatoria. En caso de dificultad de salud o familiar, es el apoderado o apoderado suplente el encargado de justificar personalmente la ausencia de su pupilo el día de su incorporación a clases.

1.3.- En caso de retiro del estudiante durante la jornada escolar, el apoderado (oficial o suplente) es el encargado de informar personalmente tal situación y solicitar el retiro en horario hasta las 13: 15 hrs. Esta estrictamente prohibido que el estudiante abandone el establecimiento sin la compañía y firma del apoderado o apoderado suplente.

1.4.- En caso de estudiantes que sean madres, tendrán autorización, previa entrevista y firma del apoderado, de amamantar a su hijo(a); para esto se retirarán del establecimiento a las 13:20 hrs. por un periodo de 6 meses.

2.- Presentación e higiene personal.

El establecimiento cuenta con un uniforme de uso obligatorio, que debe ser presentado y aseado de manera periódica por todo estudiante en el ingreso a clases.

No se permitirá ningún tipo de modificación al uniforme institucional. Teniendo la obligación de utilizar la talla adecuada y de renovarlo en caso de realizar cambios o deterioros en él.

2.1.- Uniforme y presentación de damas.

- Polera de vestir holgada (sin modificaciones), falda (largo 4 dedos sobre la rodilla), chaleco y polar institucional, zapatos de vestir negros, parka o abrigo de invierno color negro o azul marino sin adornos, estampados grandes o llamativos, o combinaciones de otros colores.
- No se deben hacer modificaciones al uniforme (ajustarlo, cambiar pretina, agregar cierres, etc.)
- No usar maquillaje ni esmalte de uñas.
- No usar accesorios o joyas exageradas (collares, pañuelos, gorros, cueros, pulseras, aros llamativos, piercing, etc)
- No tinturar el cabello de forma llamativa.
- Mantener el pelo limpio y con un corte adecuado y ordenado.
- Las uñas deben mantenerse cortas y limpias.
- Respetar reglamento interno de presentación personal para días especiales, como Jeans day, aniversario del establecimiento, actividades extra programáticas varias.

2.2.- Uniforme y presentación de varones.

- Polera de vestir holgada (sin modificaciones), pantalón, chaleco y polar institucional, zapatos de vestir negros, parka o abrigo de invierno color negro o azul marino sin adornos, estampados grandes o llamativos, o combinaciones de otros colores.
- Rostro rasurado
- Cabello corto y limpio (corte regular escolar).
- No usar accesorios de ningún tipo
- Las uñas deben mantenerse cortas y limpias.
- Respetar reglamento interno de presentación personal para días especiales, como Jeans day, aniversario del establecimiento, actividades extra programáticas varias.

2.3.- Uso y presentación de tenida deportiva

- Buzo institucional, polera deportiva, zapatillas deportivas color negro o blanco.
- No usar accesorios de ningún tipo
- No consumir chicle o alimentos durante la ejecución de la actividad física.
- Cabello de damas amarrado
- Para cada clase de educación física la tenida deportiva es obligatoria, de no presentarla (sin justificación alguna del padre y apoderado) será evaluado de manera deficiente y/o registrado en su hoja de vida.
- El uso de la tenida deportiva es exclusiva para los días que los estudiantes tengan clase de educación física.
- Cumplir con el porte y uso de implementos de aseo e higiene personal , como jabón, shampoo, toalla y ropa de recambio (el cual debe ser uniforme de uso diario).

3.- Comportamiento.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que vulnere la sana convivencia o desarrollo escolar. La autoridad competente investigará y sancionará las conductas consideradas como maltrato escolar.

3.1.- Los estudiantes deben cumplir las normas del establecimiento en cada momento que se encuentren usando su uniforme escolar, dentro o fuera del establecimiento.

3.2.-El uso de la agenda escolar es obligatorio, por lo que los estudiantes deben portarla cuando sea necesario comunicar algún tipo de información a los padres y apoderados. Este instrumento de comunicación se entregará sólo a los estudiantes cuando sea necesario realizar comunicación a los padres y apoderados, una vez firmada la comunicación por parte de apoderados está será guardada en dependencias del establecimiento educacional.

3.3.- Los estudiantes deben mantener un trato cordial y respetuoso con toda la comunidad educativa.

3.4.- Participar de las actividades programadas por el establecimiento, son acciones en donde la asistencia y el respeto al marco regulatorio del establecimiento educacional es obligatorio.

3.5.- Permanecer durante las horas de clase al interior del aula. Sólo en casos de emergencia el profesor o inspectoría permitirá que los estudiantes se retiren de la sala mediante un pase que indica nombre, curso y motivo de la ausencia.

3.6.- Durante los recreos los estudiantes no pueden permanecer en la sala de clases, con el fin de evitar pérdidas de objetos u otras situaciones de riesgo.

3.7.- Jugar de manera moderada y sin brusquedad durante los recreos.

3.8.- Mostrar respeto y cordialidad en las actividades extra programáticas, misas y actos cívicos.

3.9.- Saludar con respeto a las autoridades, personal y docentes del establecimiento.

3.10.- No usar aparatos electrónicos o artículos tecnológicos (celulares, mp3, mp4, cámaras fotográficas, etc.) dentro del establecimiento sin fines pedagógicos (según el requerimiento de algún profesor). De utilizarlos serán retenidos hasta el retiro por parte del apoderado. Su pérdida o destroz no cabe en las responsabilidades del establecimiento.

4.- Aseo y cuidado del entorno.

4.1.- Cuidar el aseo y orden dentro y fuera de la sala de clases.

4.2.- Cuidar el mobiliario y recursos destinados a su recreación y/o aprendizaje. Todo daño deberá ser informado por los profesores jefes y presidentes estudiantiles de cada curso a inspectoría general, siendo reparado por los responsables de su deterioro o destrucción en un plazo indicado. De no encontrar responsables, es cada curso el encargado de reponer los destrozos o deterioro de recursos (sillas, mesas, pizarra, vidrios, etc.).

VI.- Clasificación de las faltas

Las faltas a las normas del reglamento interno se gradúan en LEVES, MEDIANAS y GRAVES. Ellas indican el nivel de incumplimiento en que el alumno ha incurrido y para cada una existirá una sanción o medida reparatoria que la resuelva.

La reiteración de algunas de las faltas presentes a continuación sitúa al comportamiento en el nivel superior.

1.- Faltas leves.

- a) Interrumpir la clase
- b) Comer en clase o masticar chicle
- c) Distraer a sus compañeros durante el desarrollo de las clases
- d) No cumplir con su agenda escolar
- e) Descuido en su presentación personal y/o uniforme
- f) No cumplir con algún deber escolar
- g) Atraso después de recreo o al inicio de la jornada
- h) Uso no pedagógico (y/o sin autorización docente) de aparatos electrónicos o tecnológicos, como celulares, cámaras fotográficas, MP3, etc.

Importante: Está prohibido el porte de celulares durante la jornada de clases, cualquier pérdida del aparato tecnológico será responsabilidad del estudiante y se exime al establecimiento educacional en materia de reposición del objeto.

2.- Faltas graves.

- a) No cumplir con plazos dados para mejorar su presentación personal
- b) Causar destrucción o deterioro en mobiliario o recursos del establecimiento
- c) Inasistencia injustificada
- d) Faltar el respeto o agresión a miembros de la comunidad escolar de manera física, verbal o por escrito, a través de cualquier medio de difusión (cuadernos, revistas, internet, etc.)
- e) Gritar o molestar en clases de manera recurrente

- f) Expresar relaciones de afecto de manera física inadecuada (besos, tomarse de la mano, etc.)
- g) Fumar fuera del establecimiento educacional
- h) Rayar muros o mobiliario
- i) Inasistencia a evaluación fijada
- j) No cumplir órdenes de evaluación o disciplina
- k) Incitar al desorden y/o faltas al reglamento
- l) Acumulación de TRES citaciones al apoderado por anotaciones negativas en libro de clase
- m) Reiteración de cualquier falta leve

3.- Faltas gravísimas.

- a) Dirigirse de manera ofensiva, grosera y/o agresiva a cualquier miembro de la comunidad educativa de manera directa o por medio de algún de medios de comunicación.
- b) Portar o beber bebidas alcohólicas en el establecimiento. Así mismo el consumo o porte de drogas y fumar dentro del establecimiento educacional
- c) Provocar o participar de riñas dentro o fuera del establecimiento
- d) Adulterar notas o documentos oficiales
- e) Porte de armas o elementos que provoquen daño en sí mismo o a otros
- f) Fugarse del establecimiento
- g) Tratar de engañar a cualquier miembro de la comunidad escolar, sobre todo en situaciones de investigación interna
- h) Apropiarse de objetos ajenos
- i) Poner en peligro la integridad física y/o psicológica propia o de terceros
- j) Reiteración de cualquier falta grave

VII.- Medidas disciplinarias

Toda falta cometida, será sancionada mediante las siguientes acciones, según su gravedad:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal oral
2. Amonestación verbal escrita: hoja de vida y/o agenda escolar

Faltas graves:

3. Citación del apoderado
4. Reparación del daño causado

Faltas gravísimas:

5. Condicionalidad de matrícula
6. Análisis de una posible caducidad de matrícula por parte del equipo de gestión. Esta caducidad será evaluada en su calidad de parcial (año actual) o próxima (año siguiente).
7. De manera especial, para los alumnos de 4° medio que cometan alguna de las faltas graves aquí expuestas, el equipo de gestión evaluará su exclusión de la ceremonia de graduación.
8. En relación al porte y consumo de drogas al interior del establecimiento educacional, el equipo directivo llamará en primera instancia a carabineros, y padres y apoderados del involucrado. Además se procederá a la caducidad de matrícula inmediata, de la misma forma se procederá frente a la ocurrencia de una acción que la normativa chilena clasifique como delito
9. Padres y apoderados que no cumplan con la asistencia a reuniones de apoderados, citaciones por parte de profesor jefe o equipo directivo, o transgredan los reglamentos internos del establecimiento educacional, serán sancionados con el cambio de apoderado. Además, en casos de extrema gravedad, como insultos o agresión física a cualquier miembro de la comunidad escolar, se procederá a notificar a carabineros,

superintendencia de educación y prohibición de ingreso al establecimiento educacional.

Una comunidad exige la protección y construcción del Bien Común, por lo que las normas son importantes para conservar la armonía y correcto funcionamiento de nuestra sociedad bajo parámetros de la vida en democracia.

Manual de Procedimientos en la convivencia escolar

Título	Grado falta	Falta	Responsable	Procedimiento	Sanción y/o reparación
I.- Puntualidad y asistencia	Leve	<p>1.- Atraso en hora de ingreso a clases al inicio de la jornada de los estudiantes de séptimo a tercero medio.</p> <p>2.- Atraso de ingreso a clases entre recreos o cambio de hora</p> <p>3.- Inasistencia a clases</p> <p>4.- Atraso en horario de ingreso al inicio de la jornada en evaluaciones coeficiente dos.</p>	<p>1.- Inspectoría</p> <p>2.- Profesor de Asignatura</p> <p>3.- Inspectoría</p> <p>4.- Inspectoría y U.T.P.</p>	<p>1.- Registro en Libro de Clases y Cuaderno de atrasos.</p> <p>2.- Anotación Libro de Clases. Además el alumno deberá solicitar pase de ingreso a Inspectoría general.</p> <p>3.- Registro de la inasistencia en hoja de subvenciones por dirección y/o Inspectoría. Apoderado debe justificar de manera personal la inasistencia de su pupilo el día de su incorporación a clases o presentar certificado médico pertinente que será notificado en libro de justificaciones. Al no presentar tal justificación Inspectoría se comunicará telefónicamente con apoderado para solicitar entrevista.</p> <p>4.- Registro en libro de atrasos de los estudiantes que ingresan después de las 8:30 los cuales se les informa el día que deben rendir la(s) evaluación(es). de no presentarse nuevamente la evaluación coeficiente y no justificar por apoderado o certificado medio, el/la estudiante es evaluado con nota mínima. En caso de que el estudiante sea justificado, en un plazo de 48 horas, puede rendir de forma regular la evaluación.</p>	<p>1 y 2.- Tercera anotación, Citación apoderado y realizar compromiso.</p> <p>1 y 3.- Se registran las inasistencias y atrasos en portería y el profesor jefe entrega dicha información a cada apoderado en reunión mensual. Citan apoderados de estudiantes con más inasistencias o atrasos y firman compromiso.</p> <p>4.- No rendir la prueba evaluación coeficiente dos. Informar nueva fecha de la prueba.</p>
	Grave	<p>1.- Siete o más atrasos mensuales.</p> <p>2.- No entrar a clases permaneciendo en el establecimiento.</p> <p>3.- Inasistencia reiterada sin justificación (más de tres días consecutivos o cinco durante el mes)</p> <p>4.- Inasistencia a Evaluaciones</p> <p>5.- No asistir a clases (cimarra)</p> <p>6.- Atraso en hora de ingreso a clases al inicio de la jornada de los estudiantes de cuarto medio.</p>	<p>1.- Inspectoría.</p> <p>2.- Inspectoría o profesor de la asignatura.</p> <p>3.- Inspectoría o profesor jefe.</p> <p>4.- Inspectoría y Profesor de la asignatura.</p> <p>5.- Inspectoría General y Convivencia Escolar</p> <p>6.- Inspectoría</p>	<p>1.- Registro carpeta de atrasos y citación al apoderado.</p> <p>2.- Anotación Libro de Clases.</p> <p>3.- Registro de la inasistencia en hoja de subvenciones por dirección y/o Inspectoría. En reuniones de apoderados el profesor jefe le entregara a cada apoderado un resumen, que es anotado en portería, en el cual se informa de los atrasos, inasistencias, y anotaciones de cada estudiante.</p> <p>4.- Registro de la inasistencia el día de la evaluación en hoja de vida, en el libro de clases. Profesor de asignatura solicita a Inspectoría el justificativo del alumno el mismo día en que se presente a clases, de no contar con justificación el alumno será evaluado en horario alterno a la jornada escolar con nota máxima de 4.0.</p> <p>5.- Si el establecimiento se informa de la cimarra del estudiante, se cita al apoderado, se realiza compromiso con ambos. De repetir dicha falta el/la estudiante pasa a la condicionalidad.</p> <p>6.- Registrar en planilla de atrasos de los estudiantes de cuarto medio la hora de ingreso y firmar, supervisado por Inspectoría. Dicha firma corresponde a una nota mensual en un ramo técnico profesional. Se descuenta puntos por cada inasistencia no justificada, así también por atrasos.</p>	<p>1.- Al séptimo atraso se notificará al apoderado, si repite la misma falta 5 veces posteriores al aviso él/la estudiante deberá firmar compromiso.</p> <p>2 y 3.- Registro en la hoja de resumen de cada estudiante, la cual informa de atrasos, inasistencias y anotaciones, es entregada en reunión de apoderados por el profesor jefe.</p> <p>4.- Se reprograma la evaluación en horario diferenciado de clases. El alumno es evaluado en escala de notas dependiendo de la presencia de su justificativo.</p> <p>5.- Citación al apoderado mas compromiso.</p> <p>6.- Por atrasos no justificados e inasistencias se les descontara puntos a los estudiantes de cuarto medio, los cuales deben firmar su</p>

					<p>hora de ingreso al inicio de la jornada escolar en la planilla de ingresos en portería supervisado por Inspectoría.</p> <p>El no firmar la hora de llegada se considera inasistencia para efecto de nota.</p>
	Gravisima	<p>1.- Retirarse sin autorización del liceo.</p> <p>2.- Inasistencias prolongadas sin justificación</p> <p>3.- Inasistencia reiterada a evaluaciones y/o sus reprogramaciones</p>	<p>1.- Inspectoría</p> <p>2.- Inspectoría y profesor jefe</p> <p>3.- Inspectoría y profesor jefe</p> <p>4.- Profesor de la asignatura</p>	<p>1.- Anotación Libro de Clases y citación al apoderado y sanción dependiendo de la situación disciplinaria del estudiante. Además firmar compromiso de no repetir la misma falta y cambiar su conducta.</p> <p>2.- Anotación Libro de Clases. Información inmediata al apoderado por parte del profesor jefe.</p> <p>3.- Registro de la inasistencia en hoja de subvenciones por dirección y/o Inspectoría. Citación al apoderad. En caso de que las inasistencias superen los 15 días consecutivos o 30 alternados sin aviso del apoderado, la dirección podrá proceder previo estudio de la situación, a la cancelación de la matrícula. En los casos de ausencias prolongadas o de enfermedad, el apoderado deberá presentarse a Inspectoría General y UTP para calendarizar evaluaciones.</p> <p>4.- Registro de las inasistencias los días de la evaluación en hoja de vida. Cada profesor debe dejar registro en el libro de clases se clase citaciones que se han avisado al estudiante y no se ha presentado. Además debe citar al apoderado/a.</p>	<p>1.- Citación al apoderado, compromiso y notificación de la condicionalidad.</p> <p>2.- Citación al apoderado informando de la situación, justificación y compromiso.</p> <p>3.- Presentar justificativo con el apoderado a jefa de UTP.</p> <p>4.- Interrogación oral al alumno, nota máxima 4.0.</p>
II.-Presentación personal e higiene.	Leve	<p>1.- No presentarse a clases con el uniforme escolar completo y aseado</p> <p>2.- Presentarse a clases infringiendo algunas normas de la presentación personal dispuestas en el reglamento interno, como: pelo largo, uñas pintadas, maquillaje, accesorios, exhibir tatuajes, etc.</p> <p>3.- Modificar uniforme escolar, ajustándolo, añadiendo accesorios, etc.</p> <p>4.- No presentar equipo deportivo en clases de educación física.</p> <p>5.- No presentarse a clases de educación física con la</p>	<p>1, 2, 3, 4 y 6.- Inspectoría y profesores.</p> <p>5.- Profesor de la asignatura e Inspectoría</p>	<p>1, 2 y 3.- Registro en el libro de clases por parte del profesor o Inspectoría. En caso de repetir conducta se cita el apoderado/a para firmar compromiso.</p> <p>4.- Anotación en hoja de vida en el libro de clases. Amonestación verbal; de repetir dicho comportamiento se citara al apoderado.</p> <p>5.- Después de la amonestación verbal que se les da a los estudiantes que se presentan a clases de educación física sin uniforme deportivo institucional se les cita al apoderado para que justifique la falta y se comprometa a no repetirla.</p> <p>6.- En los días de jeans los estudiantes deben respetar lo establecido en el reglamento interno, de no cumplir se le sanciona con no asistir el próximo "jeans day</p> <p>2. De repetir dicha falta el/la estudiante no participara de forma permanente en esta actividad.</p>	<p>1, 2 y 3.- Segundo registro en su agenda escolar y llamado a apoderado</p> <p>4.- Reiteración (dos veces) es causal de citación al apoderado</p> <p>5.- Amonestación verbal, de repetir la falta citación al apoderado para justificar y se comprometa a no repetirla.</p> <p>6.- En caso de no respetar lo establecido en jean day (polera y jean) el/la estudiante no puede al próximo jean day. De repetir la misma falta no puede participar más en dicha actividad.</p>

	<p>tenida deportiva institucional.</p> <p>6.- En caso de jeans day el/la estudiante debe respetar lo establecido: usar única y exclusivamente jeans y polera, mantener la presentación personal detallada en el reglamento interno.</p>			
Grave	<p>1.- No presentarse a clases con el uniforme escolar completo y aseado en <u>más de una ocasión</u></p> <p>2.- Presentarse en <u>más de una ocasión</u> a clases infringiendo algunas normas de la presentación personal dispuestas en el reglamento interno, como: pelo largo, uñas pintadas, maquillaje, accesorios, etc.</p> <p>3.- Modificar en más de una ocasión el uniforme escolar, ajustándolo, añadiendo accesorios, etc.</p> <p>4.- No presentar equipo deportivo en clases de educación física en una segunda ocasión</p> <p>5.- No respetar el uniforme escolar por parte de los estudiantes de tercero medio.</p>	1, 2, 3, 4 y 5.- Inspectoría y profesores.	<p>1, 2 y 3.- Anotación en su hoja de vida con plazo para solucionar la falta</p> <p>4.- Anotación en su hoja de vida. Registro en hoja de vida y citación al apoderado para justificar la falta del estudiante.</p> <p>5.- A los estudiantes de tercero medio se les considerara una nota semestral en las asignaturas técnico profesional por presentación personal, todos los estudiantes partirán con la máxima nota (7.0) y se les descontaran dependiendo de las anotaciones mensuales que estén registradas por Inspectoría en la hoja de vida del libro de clases.</p>	<p>1, 2, 3, y 5.- Reiteración es causal de citación al apoderado.</p> <p>4.- Descuento en calificación por presentación personal correspondiente a un punto por anotación de Inspectoría.</p>
Gravisima	<p>1.- No presentarse en <u>más de dos ocasiones</u> a clases con el uniforme escolar completo y aseado, infringiendo algunas normas de la presentación personal dispuestas en el reglamento interno o modificándolo</p> <p>2.- No presentar equipo deportivo en clases de educación física por tercera</p>	<p>1.- Inspectoría</p> <p>2.- Profesor de la asignatura</p>	<p>1.- Citación al apoderado por Inspectoría justificando el actuar del estudiante y comprometiéndolo a mejorar su presentación personal.</p> <p>2.- Citación al apoderado por parte del profesor de la asignatura, el/la cual determinara la sanción de acuerdo a la justificación y compromiso del apoderado.</p>	<p>1.- Citación al apoderado.</p> <p>2.- Alumno podrá ser evaluado con nota mínima 2.0</p>

		ocasión.			
III.- Cuidado del material, bienes y entorno.	Leve	1.- Causar daño accidental al mobiliario o instalaciones del establecimiento 2.- Arrojar basura en salas de clases, baños o patios.	1 y 2.- Inspectoría o profesor jefe	1.- Notificación al apoderado con plazo de reparación del daño. 2.- Amonestación verbal y consignar en hoja de vida del libro de clases.	1.- Reparación del daño en plazo establecido 2.- Se designara como semanero al estudiante que causo el daño, el tiempo lo determinara el profesor jefe.
	Grave	1.- Causar daño intencional al mobiliario o instalaciones del establecimiento, tales como salas de clases, biblioteca, patio, casino, oratorio, etc. Rayando, destruyendo o ensuciando sus dependencias o recursos.	1.- Inspectoría o profesor jefe	1.- Anotación en hoja de vida con plazo de reparación del daño. En caso que se pueda identificar al estudiante responsable, se sancionara al grupo y en su defecto al curso completo. El vandalismo podrá acarrear una cancelación de matrícula.	1.- Reposición del bien dañado en plazo establecido 2.- De manera especial, para los alumnos de 4° medio que cometan alguna de las faltas aquí expuestas, el equipo de gestión evaluará su exclusión de la ceremonia de graduación, de forma individual o grupal.
	Gravisima	1.- No cumplir con el plazo en reposición de daño en instalaciones del liceo 2.- Hurtar objetos, elementos o dinero del colegio o de miembros de la comunidad escolar 3.- Destrucción intencionada o mal usos de elementos destinados a la actividad religiosa del establecimiento.	1.- Inspectoría o profesor jefe 2.- Inspectoría 3.- Inspectoría general.	1, 2 y 3.- Anotación en hoja de vida y citación al apoderado. Investigación para determinar responsabilidades y reponer el daño provocado. Citación al apoderado.	1. y 2.- Reposición del objeto sustraído. Citación apoderado. 3.- Reposición del daño causado. 4.- De manera especial, para los alumnos de 4° medio que cometan alguna de las faltas aquí expuestas, el equipo de gestión evaluará su exclusión de la ceremonia de graduación, de forma individual o grupal.
IV.- Deberes y obligaciones en el aula	Leve	1.- Perturbar el buen desarrollo de la clase, parándose, conversando, riéndose o comiendo. 2.- Presentarse sin tareas o material escolar	1 y 2.- Profesor de la asignatura	1 y 2.- Amonestación verbal y escrita en hoja de vida del libro de clase. En caso de repetir dichas faltas se le informa al apoderado.	1 y 2.- Profesor de la asignatura citara al apoderado para que el estudiante firme compromiso de mejorar su rendimiento académico y disciplinario.
	Grave	1.- Gritar o molestar en clases de manera recurrente. 2.- No trabajar en clases o realizar actividades anexas a la asignatura 3.- Uso reiterado de aparatos tecnológicos o electrónicos sin autorización pedagógica	1, 2, 3 y 4.- Profesor de la asignatura	1 y 2.- Registro en hoja de vida en el libro de clases. En caso de que la conducta se repita el profesor jefe debe citar al apoderado informando de las faltas del estudiante comprometiéndose a mejorar. 3.-Registro en hoja de vida en el libro de clases. En caso de que el estudiante sea sorprendido utilizando, sin autorización del docente, algún aparato tecnológico, este puede ser requisado por la inspectora de patio, quien se lo entrega a la inspectora general. Dependiendo de la(s) veces que el estudiante se le haya requisado dicho aparato, se determinara el plazo de entrega o se le citara al apoderado.	1 y 2.- Profesor de la asignatura citara al apoderado para que el estudiante firme compromiso conductual. 3.- Profesor requisita el aparato y cita a apoderado para entregarlo a éste 4.- Profesor interroga inmediatamente al alumno o luego

		(celulares, mp3, notebook, etc) 4.- Copiar o conversar durante evaluaciones		4.-Registro en hoja de vida del libro de clases y anulación de la evaluación.	de la jornada escolar en base a los contenidos de la evaluación. Nota máx.4.0
	Gravisima	1.- Molestar en clases, incitando al desorden de forma reiterada. 2.- Adulterar notas o documentos oficiales 3. Distribuir o exhibir a través de imágenes el robo de una evaluación o documento escolar para beneficio personal o grupal.	1, 2. Y 3.- Profesor de la asignatura e Inspectoría y U.T.P.	1 y 2.- Registro en hoja de vida del libro de clases, aviso a Inspectoría general, citación al apoderado. 3.- Citación al apoderado informando de la situación y sancionar al estudiante dependiendo de su situación disciplinaria con la condicionalidad o caducación.	1 y 2.- Se cita al apoderado informando lo ocurrido se sancionara al estudiante dependiendo de la situación disciplinaria. 2.- De manera especial, para los alumnos de 4° medio que cometan alguna de las faltas aquí expuestas, el equipo de gestión evaluará su exclusión de la ceremonia de graduación, de forma individual o grupal. 3.- Citación al apoderado, se sanciona al estudiante con la condicionalidad o caducación y disculpas al docente afectado de la signatura.
V.- Trato y respeto hacia miembros de la comunidad educativa	Grave	1.- Proferir insultos, hacer actos groseros a cualquier integrante de la comunidad escolar de formas reiteradas. 2.- Burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.) 3.- Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa 4.- Mal comportamiento en actos cívicos, religiosos o institucionales 5.- Expresar relaciones de afecto de manera física inadecuada, como besos, tomarse de la mano, etc.	Profesor jefe, Inspectoría y encargado de convivencia escolar 4.- Inspectoría general y profesores 5.- Inspectoría general y profesores 6.- Todos los integrantes de la comunidad educativa.	1, 2 y 3.- Aviso de la falta a Inspectoría y profesor jefe Amonestación verbal y escrita en hoja de vida de las faltas cometidas. Registro en acta de las instancias de resolución de conflictos cursadas por las partes. Entrevista de Inspectoría y/o profesor jefe con los involucrados de manera individual. Además se realiza el enfrentamiento entre las partes involucradas para negociar una solución (ambos afectados dialogan e intentan solucionar su problema de manera personal). En caso de fracaso en la instancia anterior, se procede a entrevista mediática junto a profesor jefe o Inspectoría, en la negociarán acuerdo. De no llegar a consenso, será la autoridad pertinente la responsable de aplicar sanciones y responsables. 4.- Registro en la hoja de vida, citación al apoderado. 5.- Registro en la hoja de vida, citación al apoderado 6.- En caso de ver a un estudiante vistiendo el uniforme escolar, estando en un área de 100 metros afuera del establecimiento consumiendo, vendiendo, distribuyendo, algún tipo de drogas ilícitas o bebiendo bebidas alcohólicas se citara al apoderado informando de la situación firmara compromiso para no repetir dicha falta y será sancionado dependiendo su situación disciplinaria.	1, 2 y 3.- Citación al apoderado. Motivo de condicionalidad y compromiso, en caso de reiteración, no renovación de matrícula. 4.- En caso de reiteración es motivo de condicionalidad 5.- En caso de reiteración es motivo de condicionalidad de matrícula o no renovación de matrícula. 6.- Se cita el apoderado informando de lo ocurrido, el estudiante junto con su tutor se compromete a no repetir dicha falta y se sancionara al estudiante dependiendo de su situación disciplinaria.

		6.- Realizar alguna actividad como vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos estando en un rango de 100 metros afuera del establecimiento vistiendo el uniforme institucional.			
Gravisima	<p>1.- Proferir insultos, hacer gestos groseros u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>2.- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>3.- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar.</p> <p>4.- Amedrentar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de algún miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)</p> <p>5.- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, sexual, situación económica, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.</p> <p>6.- Atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a</p>	<p>1 – 11.- Profesor jefe, Inspectora General y encargado de Convivencia Escolar</p> <p>12.- Inspección y convivencia escolar</p>	<p>1 – 10.- Aviso de la falta a Inspección y encargado de convivencia escolar. Luego se deja registro en el acta de convivencia escolar el relato de los involucrados. Se inicia protocolo de investigación para determinar responsables y denuncias pertinentes, hablando con testigos para que aporten a la investigación.</p> <p>Entrevista de Inspección y convivencia escolar con los involucrados de manera individual. Dependiendo del caso se puede realizar un enfrentamiento tanto por parte de los estudiantes como con sus apoderados incluidos en dicho enfrentamiento para que se informen y supervisen el comportamiento de sus pupilos. Se le informa de la sanción según la gravedad de acuerdo al reglamento interno del establecimiento y de la situación disciplinaria del o los estudiante(s).</p> <p>En caso de agresión algún integrante de la comunidad escolar por parte del apoderado o tutor se imposibilitara el ingreso al establecimiento de este y se realizara el cambio de apoderado.</p> <p>En caso de porte de arma o droga ilícita, se llamara al apoderado y carabineros de forma inmediata.</p> <p>11.- En caso de amenaza algún integrante de la comunidad escolar, se comienza el proceso de investigación por parte de convivencia escolar e Inspección y se sanciona al estudiante involucrado, aunque no haya participado directamente.</p> <p>12.- En caso de que exista evidencia concreta a través de imágenes de video o fotografías de algún robo por parte de algún integrante de la comunidad escolar, se citara al apoderado o tutor y se sancionara al culpable de acuerdo al reglamento interno y de la situación disciplinaria del estudiante, además de realizar un compromiso para no repetir dicha falta y reponer lo extraído.</p> <p>13.- En caso que se sorprenda aun estudiante vistiendo el uniforme escolar y comprando, distribuyendo o consumiendo cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, se le citara al apoderado informando lo ocurrido y debe realizar un compromiso al estudiante y se sancionara de acuerdo a su situación disciplinaria.</p>	<p>1 – 10.- Citación al apoderado de forma inmediata. Motivo de no renovación de matrícula al incumplir los compromisos acordados por parte del estudiante.</p> <p>2.- De manera especial, para los alumnos de 4° medio que cometan alguna de las faltas aquí expuestas, el equipo de gestión evaluará su exclusión de la ceremonia de graduación, de forma individual o grupal.</p> <p>12.- Citación al apoderado o tutor mostrando la evidencia de lo ocurrido, se sanciona al estudiante con la condicionalidad o caducación de acuerdo a la situación disciplinaria más compromiso a no repetir faltas además de reponer lo extraído.</p> <p>13.- Citación al apoderado mas compromiso y sanción de acuerdo a la situación disciplinaria.</p> <p>14 y 15.- citación al apoderado, pedir disculpas al victimario, comprometerse a no repetir la conducta y sancionarlo(a) con la condicionalidad o caducación de matrícula.</p>	

	<p>través de cualquier red social o medios de comunicación</p> <p>7.- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.</p> <p>8.- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.</p> <p>9.- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos</p> <p>10.- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.</p> <p>11.- Amenazas externas o internos a algún integrante de la comunidad escolar y que tenga relación con un estudiante del establecimiento (amigo, pariente, conocido, vecino, etc.)</p> <p>12.- Realizar robos de aparatos tecnológicos u otros objetos teniendo como evidencia imágenes explícitas tales como videos o fotos.</p> <p>13.- Vender, consumir, comprar o distribuir drogas ilícitas o bebidas alcohólicas</p>		<p>14 y 15.- Llamar al estudiante culpable citándole el apoderado, borrar el registro de la imagen, audio o video del victimario. Pedir disculpas y asumir el compromiso de no volver a repetir la falta con ningún integrante de la comunidad educativa. Además de sancionarlo(a) dependiendo de la situación disciplinaria con la condicionalidad o caducación.</p>	
--	--	--	---	--

		<p>afuera del establecimiento en un área de 100 metros.</p> <p>14.- Distribuir, exhibir y utilizar imágenes con connotación sexual tales como pornografía, imágenes explícitas, audios al interior del establecimiento y/o alrededores como asimismo en salidas a terreno, giras, ceremonias, etc, que se vea comprometido el prestigio del establecimiento o la seguridad escolar de algún integrante de la comunidad educativa.</p> <p>15.- Participar directa o indirectamente en la portabilidad, difusión y promoción de imágenes, videos o audios que atenten contra la dignidad y honorabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, incluyendo la violación de la intimidad como captación de videos, grabaciones, fotografías presentes en medios de comunicación masiva (redes sociales o medios de comunicación).</p>			
--	--	---	--	--	--

***En caso de situación de no renovación o caducidad inmediata de matrícula, en virtud del debido proceso, los apoderados tendrán el plazo de 15 días, a partir de la notificación de la resolución tomada, para presentar por escrito sus descargos frente a la medida, los que serán analizados por el equipo de gestión durante los próximos 5 días. A partir de ello, se entregará por escrito una respuesta ante la apelación realizada.**